

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 06 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N°343 de la oficina de Dideco.-
- 3.- Cotización del Proveedor Sra. Graciela del C. Trujillo Caro.-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 277, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 5.- Copia Decreto N° 661 del 26/02/2019 que aprueba el Programa.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de coffe break, para las "Mesas de Trabajo de la Cuenta Pública Participativa en sectores Urbanos y Rural y Ceremonia final" y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el Sra. **Graciela del Carmen Trujillo Caro**, Rut N° 11.069.032-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la señora **GRACIELA DEL CARMEN TRUJILLO CARO**, Rut N° 11.069.032-0, por la suma de \$ **450.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)